



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 117/2016-INC 1

INCIDENTISTA: JESÚS ALBERTO
VELAZQUEZ FLORES
OSTENTANDOSE COMO
PRESIDENTE DEL COMITÉ
EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL
JURISDICCIONAL DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciséis de diciembre dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE TURNO** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 117/2016 INC 1.

INCIDENTISTA: JESÚS ALBERTO VELAZQUEZ FLORES OSTENTÁNDOSE COMO PRESIDENTE DEL CÓMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL JURISDICCIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el escrito recibido ayer en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, mediante el cual **Jesús Alberto Velázquez Flores**, ostentándose como **Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática** realiza diversas manifestaciones y solicita la apertura de incidente de incumplimiento de sentencia, respecto del juicio ciudadano **JDC 117/2016**.

En ese tenor, con fundamento en el artículo 416 fracciones V y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en relación con los artículos 34, fracción I, 42, fracción IV y 141 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta.

SEGUNDO. Con el escrito referido y el original del presente acuerdo, **SE ORDENA** la integración del cuaderno incidental de incumplimiento de sentencia, identificado con la clave **JDC 117/2016-INC 1**.

TERCERO. En ese contexto, de conformidad con lo establecido en el numeral 141 del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, a fin de que se acuerde, y en su caso, sustancie lo que en derecho proceda para proponer al Pleno, en su oportunidad, la resolución que corresponda, **TÚRNESE** el cuadernillo incidental respectivo a la ponencia del suscrito **Magistrado Javier Hernández Hernández** quien fungió como instructor y ponente en el juicio principal.

NOTIFÍQUESE por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, Juliana Vázquez Morales, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

